

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.209/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por el Dr. Aldo ENRICI mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Arte y Medios de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 014 y 025/14, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 029/14 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Dr. Aldo ENRICI, al Arq°. Guillermo MELGAREJO, a la Lic. Elida LUQUE en carácter de titulares, al Lic. Cristian BESSONE como suplente y al Consejero Marcos GUARDIA como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Ivanna Yanina GUINEO COBS y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 31 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Ivanna Yanina GUINEO COBS como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Arte y Medios de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE a fs. 32 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 54/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la alumna Ivanna Yanina GUINEO COBS como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Arte y Medios de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 19 de Mayo de 2014 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Ivanna Yanina GUINEO COBS (D.N.I. N° 34.715.183) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Arte y Medios de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 19 de Mayo de 2014 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carlizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

253